

Tercia maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Yo Alonso Lopez, fiel executor en este presente mes de mayo de noventa y cinco para su absolucion y para de dha. acordada se despacho proprio con ella al Excmo. que es a la ciudad tiene en dha. ciudad como conde de Rivas fueron veintidós y quinientos y del segundo veintidós y medio que con los cinco y cuarenta y cinco veinte más remitida al Excmo. de Granada sumo juez excmo. ochenta y ocho y tres reales de queda noventa y cinco para que se diese mandado libran y enterado por esta ciudad acuerdo que dha. quatrocientos ochenta y ocho y tres reales como para causado en el negocio que es dha. Exposición cuya defensa están prevista a la Regalía de esta ciudad por ahora se satisfagan del Procedido y que procediere del referido aumento de dha. para lo que se despache libran. en favor de dha. Manuel Balles y contra la persona con poder se hallen o enterados caudales sobre los Plures de la ciudad dho. que expuso dho. de la ciudad de Granada tiene dho. como son los dho. sucesores contra Felipe Martin y otros por un deus tierra y dho. el que sigue contra dho. persona sobre la dho. manua y la escritura de dho. que hizo con esta ciudad y la dho. que

Libran. expediazada en el dho.

